



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
ESTADO DE MÉXICO  
**GRANDE**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México  
3 de junio de 2016

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

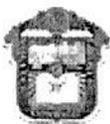
En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00032/SECOGEM/IP/2016, referente a: **"SOLICITO DE MANERA DIGITALIZADA, GRATUITA QUE SE ENVIÉ MEDIANTE SISTEMA SAIMEX, TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR LAS ÁREAS INTEGREN ESTE H. INSTITUTO A LA LICENCIADA YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA, EN SU CARACTER DE CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DOS MIL TRECE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE."** (SIC). Presentado aclaración de su solicitud en los siguientes términos: **"POR ESTE MEDIO ME PERMITO ACLARAR MI SOLICITUD, RESPECTO DE LA PARTE QUE ERRÓNEAMENTE SEÑALE COMO "INSTITUTO" DEBIENDO SER DE ESTA H. SECRETARIA. QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, SOLICITO DE MANERA GRATUITA, MEDIANTE DIGITALIZACIÓN QUE ME SEA REMITIDA MEDIANTE SISTEMA SAIMEX, TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGREN ESTA H. SECRETARIA A LA LICENCIADA YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA EN SU CARACTER DE CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PERIODO QUE ABARCA DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. AGRADENCIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA OTORGAR AL PRESENTE."** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y una vez analizado el trámite previsto en el numeral TREINTA Y OCHO, incisos b y c, de los *"Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"*, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008, en lo sucesivo *"LOS LINEAMIENTOS"*, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008, se emite el presente oficio de respuesta, en los siguientes términos:

Al respecto, remito a usted archivo con los oficios digitalizados girados por las diversas áreas que integran esta Secretaría a la Licenciada Yesenia Karina Arvizu Mendoza, en su carácter de Contralora Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Considerando que usted requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se remite por dicha vía, el presente oficio y la resolución sobre el asunto de referencia.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GRANDE

**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer Recurso de Revisión en contra de la respuesta ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. PEDRO J. ISAAC GONZÁLEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN  
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA